

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION



EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA SU COHESION, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: COMPROVAL S.A.S.
 MATRICULA: 21-440209-12
 DOMICILIO: MEDELLIN
 NIT 900398411-7

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por documento privado de noviembre 22 de 2010, de la Asamblea de Accionistas, registrado en esta Entidad en noviembre 30 de 2010, en el libro 9, bajo el número 19139, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

COMPROVAL S.A.S.

CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial lícita.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$100.000.000,00	100.000.000	\$1,00
SUSCRITO	\$2.000.000,00	2.000.000	\$1,00
PAGADO	\$2.000.000,00	2.000.000	\$1,00

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL. GERENTE: La compañía tendrá un (1) Gerente. El gerente es representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, y administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los

VALIDO POR AMBAS CARAS

No. CC 30552440

negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

SUPLENTE: El gerente de la compañía tiene un suplente o cuantos estime conveniente designar la asamblea general de accionistas, que lo reemplazará con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales esté impedido

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	IVÁN RUEDA RESTREPO DESIGNACION	70.048.032

Por Acta No. 02, del 19 de diciembre de 2011, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 22 de febrero de 2012, en el libro 9, bajo el No. 3142

SUPLENTE DEL GERENTE	CARLOS MARIO DELGADO RIOS DESIGNACION	15.262.769
----------------------	--	------------

Por Acta No. 02, del 19 de diciembre de 2011, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 22 de febrero de 2012, en el libro 9, bajo el No. 3142

CERTIFICA

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: Son funciones y facultades del gerente de la compañía las siguientes:

- a) Hacer uso de la denominación social.
- b) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas.
- c) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso.
- d) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza.
- e) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad

VALIDO POR AMBAS CARAS



de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía, transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la compañía ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades o personas jurídicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la dirección de la empresa social. Si se tratare de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a ésta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el gerente no tiene restricción alguna en los estatutos, o que el órgano de la compañía a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva. Se entiende que no existe restricción alguna para el gerente en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales los estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano.

- f) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario.
- g) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea.
- h) Informar a la Asamblea General de Accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera.
- i) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.
- j) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.
- k) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas.
- l) Decretar el establecimiento de sucursales, dependencias y agencias de aquellas a que se refiere el Artículo 264 del Código de Comercio, dentro y fuera del país.
- m) las demás que le correspondan conforme la ley o los estatutos.

CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GUILLERMO LEON TREJO PEREZ	70.033.268
	DESIGNACION	

No. CC. 30552441



HACEB DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO GUAYAQUIL - ECUATORIANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 3 DEL CODIGO DE COMERCIO:
NUMERAL 3 ART. 261 DEL CODIGO DE COMERCIO
ACTIVIDAD COMERCIALIZACION DE ELECTRODOMESTICOS Y
GASODOMESTICOS
DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 54162 11/12/30

INDUSTRIAS HACEB DE VENEZUELA S.A
DOMICILIO CARACAS - VENEZOLANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 3 DEL CODIGO DE COMERCIO:
NUMERAL 3 ART. 261 DEL CODIGO DE COMERCIO
ACTIVIDAD COMERCIALIZACION DE ELECTRODOMESTICOS Y
GASODOMESTICOS
DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 54162 11/12/30

HACEB DEL PERU S.A.
DOMICILIO LIMA - PERUANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 3 DEL CODIGO DE COMERCIO:
NUMERAL 3 ART. 261 DEL CODIGO DE COMERCIO
ACTIVIDAD COMERCIALIZACION DE ELECTRODOMESTICOS Y
GASODOMESTICOS
DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 54162 11/12/30

INDUSTRIAS HACEB DE MÉXICO S.A.
DOMICILIO MEXICO DISTRITO FEDERAL - MEXICANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 3 DEL CODIGO DE COMERCIO:
NUMERAL 3 ART. 261 DEL CODIGO DE COMERCIO
ACTIVIDAD COMERCIALIZACION DE ELECTRODOMESTICOS Y
GASODOMESTICOS
DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 54162 11/12/30

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

AUT SUR 1-21 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

mauriccad@haceb.com

CERTIFICA

VALIDO POR AMBAS CARAS

No. C.C. 30552442

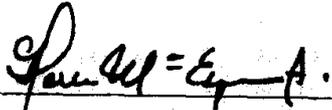
Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 27 de 2012

Medellin, Noviembre 13 de 2012 Hora: 9:33 AM



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE



PEDRO ANDRÉS BOHÓRQUEZ SÁNCHEZ

VALIDO POR AMBAS CARAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: BOHORQUEZ SANCHEZ PEDRO ANDRES
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO 4065-09
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - A:)

El: 11/21/2012 14:11:01 PM
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AMLV14111669
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: COMPROVAL S A S
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL
(Type of document: - Type du document:)

NIT 900398411 7

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100158862410001

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



[Imprimir](#)



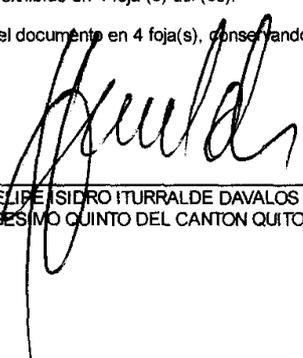
2013-17-01-025-D002355

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2013-17-01-025-D002355

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al documento original y que me fue exhibido en 4 foja (s) útil (es).-

Una vez practicada la diligencia se devuelve el documento en 4 foja(s), conservando una de ellas en el Libro de Diligencias.

QUITO, a 18 de Febrero de 2013.-



DOCTOR. FELIPE SIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

